



RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudiantes de ciclos formativos de grado superior, beneficiarios del Programa Sectorial Erasmus de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, en el curso académico 2012/2013. (2013061791)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 2013 (DOE n.º 119, de 21 de junio), por la que se convocan becas complementarias para los estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura beneficiarios del Programa Sectorial Erasmus de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea, para el curso académico 2012/2013, a tenor de lo dispuesto en su artículo 12, y a propuesta de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las becas que se especifican en el Anexo I, por un importe de 18.900,00 euros, que corresponden a la aplicación presupuestaria 2013.13.03.222b.489.00, superproyecto 2008.13.05.9002, proyecto 2008.13.005.0002.

Segundo. Denegar las becas a los solicitantes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I****RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS
(Programa Sectorial Erasmus de aprendizaje permanente
de la Unión Europea para el curso académico 2012/2013)**

	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE	Centro
1	76118474C	GARCIA LIBERATO	CAROLINA	825	BROCENSE
2	76029223D	PORTILLO RODRÍGUEZ	MIRIAM	900	GARCIA TELLEZ
4	76138094K	ROSELLÓ GARCIA	AITOR S.	750	VALLE DEL JERTE
5	76129164S	FLORES SANCHEZ	LUIS FERNANDO	750	VALLE DEL JERTE
7	80238640N	CABRERA GONZALEZ	SARA ESTHER	900	SAN FERNANDO
9	76044087S	SOLETO MUÑOZ	BEATRIZ	600	VIRGEN DE GUADALUPEZ
11	44786214Q	PALOMO FERRERA	RUBEN	675	MELÉNDEZ VALDES
12	53264116A	BLANCO PORRAS	AZUCENA	750	HOSTELERIA Y TURISMO
13	76049601D	GONZALEZ CUSTODIO	SHEILA	600	VIRGEN DE GUADALUPEZ
14	44788546W	COLCHON CORBACHO	DAVID	675	MELÉNDEZ VALDES
15	07270010D	LUQUE BIOSCA	ALVARO	900	SANTIAGO APOSTOL
17	07255663Z	TRIVIÑO REBOLLO	Fº JOSE	900	MAESTRO DOMINGO CACERES
21	80091228F	FERNÁNDEZ HURTADO	CRISTIAN	900	AGORA
22	76053583N	MERINO FERNANDEZ	DIEGO JOSE	900	AGORA
23	28976271C	ESCOBAR SANCHEZ	FELIPE	675	AUGUSTOBRIGA
26	80062962P	SUERO PAULINO	YOLANDA	750	HOSTELERIA Y TURISMO
28	80092621C	RUBIALES CERON	NICOLAS	900	SANTIAGO APOSTOL
30	80086561D	GUERRA GENEROLO	JULIANA	750	CFM RURAL Dº BENITO
31	80070119N	RODRÍGUEZ MADROÑO	SARA	750	SAN FERNANDO
32	76137389Y	SERRANO FERNANDEZ	DAMIAN	975	AUGUSTOBRIGA
33	76117779S	GOMEZ TOME	EMILIO JOSE	675	ESCUELA DE ARTE
34	80084713R	GALLEGO GRAGERA	IGNACIO	750	SAN JOSE BA
37	80088445F	DONCEL GARCIA	ADOLFO	750	ZURBARAN
38	08864857J	SALAS GARCIA	LORENA	900	MAESTRO DOMINGO

TOTAL. 18.900 EUROS

**ANEXO II****RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS**

(Programa Sectorial Erasmus de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea para el curso académico 2012/2013).

	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Causa
3	80085780X	CASTAÑARES CABRERA	PABLO	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
6	80088014J	COSTILLO ICIARRA PERERA	ENRIQUE	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
8	80093447H	CAMACHO CARRION	RICARDO	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
10	76015832G	GARCIA NOVAS	INES M ^a	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
16	44779426J	SOTO ARROYO	VICTOR VENTURA	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
18	80087866A	SAAVEDRA ASPANO	MIGUEL	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
19	53572521R	ANCA MASA	M ^a DE LAS NIEVES	INDEPENDENCIA ECONOMICA INSUFICIENTE
20	08885356L	IZQUIERDO MARTIN	JOSE M ^a	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
24	76073559G	SAN JOSE BERMEJO	JOSE RICARDO	EXCEDE RENTA
25	76046686S	FERNÁNDEZ LOZANO	DEBORA	SIN SUBSANAR CORRECTAMENTE
27	28973326L	CRESPO VIÑA	ALBERTO	SIN SUBSANAR CORRECTAMENTE
29	44412982M	MASA MARTINEZ	BEATRIZ	SIN SUBSANAR
35	76047516V	SÁNCHEZ GARCIA	ROBERTO	EXCEDE RENTA
36	76046761K	SOLIS ROJO	JAVIER	AGOTADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
39	08366521H	CASADO SANCHEZ	LOURDES	SOLICITUD PARA LA PROXIMA CONVOCATORIA